



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF AE N° 002/2021 de 15/07/2021
- Correspondiente al examen sobre** : Informe de Control Interno emergente de la "Auditoría Especial del Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional del Ministerio de Educación - Gestiones 2021, 2022 y 2023"
- Por el periodo** : El examen se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Especial aprobada por Resolución N° CGE/094/2019 Código NE/CE-015 de la Contraloría General del Estado. Comprende la evaluación de toda la documentación relacionada al Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos del Ministerio de Educación - Gestiones 2021-2022 y 2023, en las cinco áreas, desde la publicación, inscripción, prueba virtual, calificación, publicación de resultados finales, impugnación, apelación, designación y posesión de nuevas autoridades.
- Ejecutada en cumplimiento** : A instrucciones impartidas por el Señor Ministro de Educación a través de proveído inserto en Hoja de Ruta N° 8017 y Jefatura de Auditoría Interna según Memorandos UAI N° 037/2021 de 05/04/2021, 59/2021 de 14/05/2021, 64/2021 de 14/05/2021, 068/2021 de 20/05/2021.
- Objetivo de la Auditoría** : El objetivo de la Auditoría Especial es revisar y evaluar la documentación de respaldo y establecer el cumplimiento de procedimientos aprobados según Reglamentos para cada uno de los cinco Procesos de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional del Ministerio de Educación - Gestiones 2021, 2022 y 2023 (Sub Convocatorias), llevado a cabo desde fines de la gestión 2020 hasta marzo de 2021, para emitir opinión independiente o en su caso establecer indicios de responsabilidad por la función pública sobre el caso.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



Objeto de la Auditoria

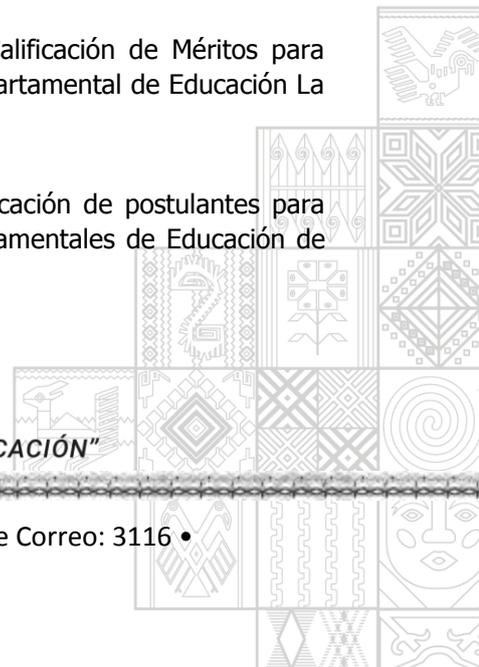
: Constituyen objeto de la auditoria, toda información y documentación inherente al "Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional del Ministerio de Educación - Gestiones 2021, 2022 y 2023" a nivel nacional, en sus cinco Sub Convocatorias. El tipo de evidencia es documental y testimonial de las áreas operativas que intervinieron en dichos procesos

Resultados

Como resultado del Informe de Control Interno emergente de la "Auditoria Especial del Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional del Ministerio de Educación - Gestiones 2021, 2022 y 2023", se obtuvo los siguientes resultados:

- 2.1 Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional 2021, 2022 y 2023 - No Programados en el Plan Operativo de Anual Gestión 2020 del Ministerio de Educación.
- 2.2 Discordancia de actos administrativos por la modificación en dos oportunidades del Cronograma del Proceso de Institucionalización 2021, 2022 y 2023
- 2.3 Ausencia de Requisitos para Integrantes de la Comisión Evaluadora Interinstitucional de la Dirección Departamental de Santa Cruz.
- 2.4 Falta de Firmas en los Formularios de Calificación de las Fases de Méritos y Presentación y Defensa del Proyecto de parte de la Comisión Evaluadora.
- 2.5. Expedientes y documentos presentados por los postulantes que no están foliados ni cuentan con la firma correspondiente.
- 2.6. Diferencias en la aplicación de porcentajes en Fichas de Calificaciones de Méritos y Presentación de Proyectos para las Direcciones de Unidades Educativas Fiscales y de Convenio.
- 2.7. Los Proyectos de Gestión Institucional no adjuntan el Formulario de Compromiso Institucional.
- 2.8. Los expedientes no adjuntan los Documentos Indispensable para la Calificación de Méritos para optar el Cargo de Director/a de Unidades Educativas de la Dirección Departamental de Educación La Paz y Cochabamba.
- 2.9. Los expedientes no adjuntan los requisitos indispensables para la calificación de postulantes para cargos de Directores de Unidades Educativas en las Direcciones Departamentales de Educación de La Paz y Cochabamba.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"





- 2.10. Hojas de Concepto de una gestión validada por la Comisión Evaluadora por dos gestiones para optar cargos de Director/a de Unidades Educativas y Dirección Distrital de Educación.
- 2.11. Inobservancia de la Comisión Evaluadora a sus funciones según Reglamento de Cargos Directivos de Unidades Educativas y Centros de Educación Alternativa y Especial Cochabamba.
- 2.12. Incorrecta aplicación de porcentajes en Fichas de Calificación de Méritos con resultados inconsistentes en relación al informe final, para Cargos Directivos de Unidades Educativas y Centros de Educación Alternativa y Especial de Convenio Cochabamba
- 2.13. Inconsistencia entre Reglamentos Específicos, Directrices y Ficha de Calificación de Méritos, para Cargos Directivos de Unidades Educativas y Centros de Educación Alternativa y Especial
- 2.14. Deficiencias identificadas en las Fichas de Calificación de Méritos - Proyecto Educativo Institucional
- 2.15. Expedientes presentados por los postulantes para optar cargos de Director de Distrital de Educación que no adjuntan los Requisitos Indispensables.
- 2.16. Expedientes que no adjuntan la documentación indispensable para la Calificación de Méritos para optar a Cargos de Director Distrital de Educación del Proceso de Institucionalización gestiones 2021, 2022 y 2023.
- 2.17. Los Expedientes o documentos presentados por los postulantes, no están foliados ni cuentan con la firma correspondiente.
- 2.18. Observaciones a la etapa de Impugnación y Apelación del Proceso de Institucionalización de Centros de Educación Alternativa y Centro de Educación Especial, tanto Fiscales como de Convenio - Departamental La Paz.
- 2.19. Incorrecto resultado de "Calificación Total" de Fichas de Calificación de Méritos de Directores Designados en Centros de Educación Alternativa y Especial Cochabamba
- 2.20. Observaciones identificadas en el expediente del Señor Lucio Albert Massi Mita postulante a cargo de Director de Unidad Educativa
- 2.21. Omisión al Artículo 14° del Reglamento de Cargos Directivos Docentes y Administrativos de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas y Art. 14 del Reglamento de la Universidad Pedagógica, de parte de postulantes y aplicación de la Comisión Evaluadora.
- 2.22. Inobservancia al Reglamento del Proceso de Institucionalización, en relación al número de miembros de las Comisiones Evaluadoras de la DGEFM y U.P

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



- 2.23. Ausencia de representantes de la Confederación de Estudiantes en Formación de Maestros de Bolivia (CEFOM-B) y representantes de Organizaciones Sociales (como observadores) en las Comisiones del Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos Docentes y Administrativos de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas – Universidad Pedagógica.
- 2.24. Certificados de REJAP Y SIPASSE relegados en su presentación, para la última etapa del proceso en la Convocatoria de la Universidad Pedagógica
- 2.25. Observaciones a la etapa de Impugnaciones y Apelación del Proceso de Institucionalización de la Universidad Pedagógica
- 2.26. Contradicción de fechas entre las Actas de Inicio y Final, con la nota de respuesta de la Comisión Evaluadora para el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica.
- 2.27. Inobservancia por la Comisión Evaluadora del Artículo 22º del Reglamento para la calificación de méritos directivos y administrativos de las ESFM/UAs y UP”
- 2.28. Falta de uniformidad en requisitos de habilitación para las Comisiones Evaluadoras
- 2.29. Omisión a los Artículos 4º y 13º del Reglamento de Institutos Técnicos e Institutos Tecnológicos e Institutos de Formación Artística y Centros de Capacitación Artística de parte de postulantes y aplicación de la Comisión Evaluadora.
- 2.30. Insuficiente documentación proporcionada en etapa de revisión de Auditoria al Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos de Institutos Técnicos e Institutos Tecnológicos; e Institutos de Formación Artística y Centros de Capacitación Artística y falta de elaboración de Actas.
- 2.31. Ausencia de representante de las Confederaciones en la Comisión Evaluadora del Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos de Institutos Técnicos e Institutos Tecnológicos; e Institutos de Formación Artística y Centros de Capacitación Artística.
- 2.32. Observaciones al trabajo de la Comisión Evaluadora del Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos de Institutos Técnicos e Institutos Tecnológicos, e Institutos de Formación Artística y Centros de Capacitación Artística.
- 2.33. Diferencias de los Resultados Finales CPI -001/2020 respecto a las Fichas de Calificación de Méritos de Cargos Directivos de Escuelas Bolivianas Interculturales, Institutos de Formación Artística y Centros de Capacitación Artística.
- 2.34. Observaciones a la etapa de Impugnaciones y Apelación del Proceso de Institucionalización.

“2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN**

- 2.35. Criterios inconsistentes entre las "Fichas de Calificación de Méritos", Instrumentos Legales y Lineamientos aprobados para el Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos de los Institutos Técnicos e Institutos Tecnológicos de carácter Fiscal y de Convenio; y "Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos de las Escuelas Bolivianas Interculturales, Institutos de Formación Artística y Centros de Capacitación Artística".
- 2.36. Incumplimiento al Cronograma Reprogramado de Calificación de Méritos y Defensa de Proyecto.
- 2.37. Los datos de la publicación en la página web, difieren con datos de la ficha de calificación de méritos

La Paz, 15 de julio 2021

NQB/amf
c.c.Arch.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 •

www.minedu.gob.bo

La Paz - Bolivia